

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
*Radicación No. 630014003009 **2019 00695 00***
Sustanciación No. 1516

En conocimiento de las partes el oficio N° 1209 del 23 de noviembre de 2021 visible en el anexo 34 del expediente digital, por medio del cual el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío informó que la medida de embargo de remanentes dentro del proceso que se adelanta en ese Juzgado bajo el radicado 1-2020-0027900 no surte efectos legales, debido a que el mismo se encuentra terminado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 212
Fecha de notificación por estado 10/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3229fa63142c09ab6b94696fd8a7d61932bfd13ef3efb27440b26a8723925401**

Documento generado en 09/12/2021 12:28:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>